

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-1773/2012 /

COLINA, 06 de agosto de 2012

VISTOS: 1) Decreto N° E-323/2004 de fecha 13 de marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir; 2) Decreto Alcaldicio N° E-2068/11 que promulga Acuerdo N° 103, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 19 de octubre de 2011, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2012. 3) Memorándum N° 137/12 de fecha 03 de agosto de 2012 del Tesorero Municipal, solicitando caja chica para habilitar y mantener cajas de atención en la campaña de segundas cuotas permisos de circulación, agosto 2012; y, lo establecido en los artículos 56° y 63° letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1) Autorízase un giro de fondos para habilitar y mantener cajas de atención en la campaña de segundas cuotas permisos de circulación, agosto 2012, a nombre del siguiente funcionario municipal:

- **JOSE ZUÑIGA CASTRO** Directivo Grado 7°, por un monto de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), al ítem N° 114.03.03.000.000.000 denominado "Anticipos Varios".

2) El funcionario señalada en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Finanzas
- Secplan
- Asesoría Jurídica
- Tesorero Municipal
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo.